



Modifica nuestra R.E. N° 562, de 18.08.2021, en sentido que señala.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 656

PUNTA ARENAS, 27 de Septiembre de 2021

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 62, de 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 562, de 18.08.2021;
8. El Correo Electrónico de 23.09.2021, de CORFO, que solicita modificar Rut de Empresa; y
9. Los antecedentes a la Vista,

### CONSIDERANDO:

1. Que, se incurrió en error por parte de esa Administración, al señalar el Rut. de la "SOCIEDAD CAFÉ KOTAIX LTDA.", el que le corresponde es el N° 77.211.703-5 y no el Rut. N° 76.942.402-4.
2. Que, es necesario normalizar la situación corrigiendo el error indicado.

### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, nuestra R.E. N° 562, de 18.08.2021, en el sentido de entender que el Rut. de la "SOCIEDAD CAFÉ KOTAIX LTDA.", es el N° 77.211.703-5, y no el Rut. N° 76.942.402-4, como en ella, por error, se señala.
2. **R.IJA**, la presente R.E., conjuntamente con todo lo no modificado en la Resolución Exenta N° 562, de 18.08.2021, que dispone la bonificación a la empresa señalada.
3. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por ambas Resoluciones, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.**



Jenniffer Carolina Rojas García  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



28/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** nd51SDFDTCpH2rbtkgB7wA==

MBR/eps

ID DOC : 19200258

### Distribución:

1. Sociedad Café Kotaix Ltda.
2. CORFO
3. Tesorería Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS